



Se aprobó escala de viáticos a nivel nacional para magistrados y funcionarios

La Dirección General de Recursos Humanos dependiente la Corte Suprema de Justicia, pone a conocimiento de magistrados y funcionarios de la institución la Circular N°6/2024:

La Circular menciona que por Artículo N°20 de la Resolución CS-CSJ No 10.835, de fecha 21/02/2024, se aprobó la escala de viáticos a nivel nacional para Magistrados y Funcionarios de la institución y se estableció el pago de un importe adicional de un jornal mínimo, en concepto de "otros gastos".

Sobre dicha asignación es pertinente realizar las siguientes precisiones:

- El importe adicional asignado al chofer deberá ser destinado (únicamente) al pago de peajes, para el libre tránsito de la unidad vehicular asignada.
- La diferencia entre los comprobantes de pago de peajes y la asignación en dicho concepto, deberá ser devuelta al Departamento de Tesorería.
- Podrá ser designado un solo "chofer" por comitiva para cada viaje dentro del territorio nacional, debiendo identificarse claramente en el Formulario F V. No 001- Solicitud de Viáticos Interior, el nombre, apellido y número de cédula del funcionario que cumplirá dicho cometido.